



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



DISMINUCIÓN DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ECOTERM S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los dieciséis días del mes de Noviembre del
año dos mil nueve, ante mí, Abogado CESARIO
LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón comparece: la señorita Abogada doña MILDRED
ZAMBRANO ZAMBRANO, quien declara ser ecuatoriana,
soltera, en su calidad de Gerente General y
representante legal de la Compañía ECOTERM S.A.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
presenta para que sea agregado a la presente, la misma
que declara que su nombramiento, no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el
ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el
cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de
conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos
de identificación; y, procediendo con amplia y entera
libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados
de esta escritura pública de DISMINUCIÓN DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, para su
otorgamiento me presentó la minuta siguiente:
“S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvasse autorizar e

1 incorporar al Registro de escrituras públicas a su cargo,
2 una en la cual conste la Disminución de Capital
3 Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la
4 compañía ECOTERM S.A., la misma que se otorga al tenor
5 de las cláusulas siguientes: P R I M E R A:
6 COMPARECIENTE: Concorre al otorgamiento y suscripción
7 de la presente escritura pública y formula las
8 declaraciones contenidas en las mismas, la señorita
9 Abogada MILDRED ZAMBRANO ZAMBRANO, en su calidad
10 de Gerente General y representante legal de ECOTERM
11 S.A., quien lo hace además debidamente autorizado por
12 la Junta General de Accionistas celebrada en esta
13 ciudad, el día uno de octubre del dos mil nueve, copia
14 certificada del Acta, así como de su nombramiento se
15 agregan a la matriz de la presente Escritura Pública,
16 para que formen parte integrante de ella, en calidad
17 de documentos habilitantes.- S E G U N D A:
18 ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que autorizó
19 el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado
20 Eduardo Falquez Ayala, el doce de mayo del año dos
21 mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de
22 Guayaquil, el primero de junio del dos mil cinco, se
23 constituyó la Compañía Anónima denominada
24 ECOTERM S.A., con domicilio en la ciudad de
25 Guayaquil y con un capital suscrito de OCHOCIENTOS
26 DÓLARES DEL ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
27 dividido en ochocientas acciones ordinarias y
28 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de



[Handwritten signature]



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 América.- b) Según escritura pública otorgada ante el
2 Notario Quinto del cantón Guayaquil, el treinta de
3 enero del dos mil seis, Abogado Cesario Condo
4 Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil de
5 Guayaquil, el catorce de febrero del dos mil seis, la
6 compañía ECOTERM S.A. reformó el artículo Segundo
7 del Capítulo Primero del Estatuto Social, que
8 corresponde al objeto social de la compañía.- c) La
9 Junta General de Accionistas de ECOTERM S.A.,
10 reunida en forma Universal, el uno de octubre del
11 dos mil nueve, conoció y resolvió lo concerniente a la
12 Disminución del capital y Reforma de Estatutos de la
13 referida empresa, quedando establecido el capital social
14 suscrito en OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el autorizado en
16 MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
17 DE AMÉRICA, y reformado al ARTICULO QUINTO del
18 Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales, que dice
19 relación al Capital Social autorizado y suscrito y
20 quedando facultado el Gerente General y representante
21 legal de la compañía, para otorgar la presenta Escritura
22 Pública y realizar las declaraciones que en ella se
23 contienen.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- UNO) Con
24 los antecedentes antes expuestos, la señorita Abogada
25 Mildred Zambrano Zambrano en su calidad de Gerente
26 General y como representante legal de ECOTERM S.A.,
27 formula las siguientes declaraciones juramentadas: a)
28 Que se disminuye el capital social suscrito de su

1 representada, de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a
3 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA, y el capital autorizado de OCHO MILLONES
5 CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA a MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quedando el
aumento de capital suscrito determinado en la suma de
OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones
ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una. B) Que en
consecuencia de la disminución del capital social
acordada, se genera una disminución en el número de
acciones emitidas. Esta disminución del número de
acciones emitidas se la realiza en proporción a las
acciones que tiene en propiedad cada accionista, de la
siguiente forma: UNO.- Al señor JOSE DAPELO BENITES
le corresponde la disminución de cuatro millones ciento
noventa y tres mil novecientas cincuenta y un (4.193.951)
acciones, por lo que número de acciones que mantendría
en el capital social de empresa, sería de setenta y
nueve, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de
América cada una y DOS.- Al señor Danilo Dapelo
Benites le corresponde la disminución de cinco mil
doscientas cuarenta y nueve (5.249) acciones, por lo que
número de acciones que mantendría en el capital
social de empresa, sería de una acción, de un valor





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 de un dólar de los Estados Unidos de América cada
2 una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y
3 de un dólar cada una, siendo los accionistas, el señor
4 JOSE DAPELO BENITES y el señor DANILO DAPELO
5 BENITES son de nacionalidad ecuatoriana.- c)
6 Consecuentemente con esta decisión, la Junta General
7 en forma unánime resolvió reformar de la manera que a
8 continuación se expresa el ARTICULO QUINTO del
9 Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales contenidos
10 en la escritura pública de constitución de la compañía, y
11 cuyo texto será el siguiente: "CAPÍTULO SEGUNDO: DEL
12 CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTÍCULO
13 QUINTO: El capital suscrito, de la compañía será de
14 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
15 DE AMÉRICA, el capital autorizado es de MIL
16 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias
18 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
19 América cada una, capital que podrá ser aumentado
20 por resolución de la Junta General de Accionistas.".- d)
21 Que la compañía no es contratista de obra pública ni
22 mantiene obligaciones pendientes con el Estado.-
23 C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorporan
24 como tales los siguientes: Uno) El nombramiento de
25 Gerente General, otorgado a favor de la señorita Abogada
26 Mildred Zambrano Zambrano, y Dos) Copia certificada del
27 Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
28 celebrada el día primero de octubre del dos mil nueve.-

1 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de
2 estilo para la valides formal de este instrumento.-
3 (firmado) Mildred Zambrano Z., ABOGADA MILDRED
4 ZAMBRANO ZAMBRANO, Registro número siete mil
5 trescientos noventa y siete-Colegio de Abogados del
6 Guayas?.- (Hasta aquí la Minuta que queda elevada a
7 escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan los
8 documentos habilitantes correspondientes.- El presente
9 contrato se encuentra Exento de Impuestos, según
10 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de
11 veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y
12 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta
13 y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos
14 setenta y cinco.- Por tanto, la señorita otorgante se
15 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
16 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta
17 voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta la
18 aprobó y firmó, en unidad de acto y conmigo, de
19 todo lo cual doy fe.- ENMENDADOS: suscrito-autorizado.-
20 VALE.- 



21 AB. MILDRED ZAMBRANO ZAMBRANO, GERENTE
22 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
23 CIA. ECOTERM S.A..-
24 C.C. # 09-1118257-4.-
25 C.V. # 079-0063.-
26 R.U.C. CIA. # 0992407859001.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "ECOTERM S. A." CELEBRADA EL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2009.-

En la ciudad de Guayaquil, el primero de octubre del 2009, a las 10H00, en el inmueble ubicado en las calles Av. San Jorge 314 y Tercera Oeste, se reúnen los señores accionistas de la compañía ECOTERM S.A., el señor JOSÉ DAPELO BENITES propietario de 4'194.750 acciones y el señor DANILO DAPELO BENITES, propietario de 250 acciones. Todas las acciones son nominativas, ordinarias y de un valor de un dólar cada una, por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Actúa como Presidente ad-hoc, el señor José Dapelo Benites y como Secretaria de la Junta, la señorita Mildred Zambrano, en su calidad de Gerente General de la compañía.- Como se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, éstos por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el fin de tratar el punto del orden del día previamente acordado. El Presidente declara, entonces, legal y válidamente constituida la presente Junta General Universal al tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, y en virtud de que los accionistas están de acuerdo con los asuntos a tratarse, la señorita Mildred Zambrano, en su calidad de Gerente General constata el quórum y forma la lista de asistentes, de conformidad con lo ordenado en la Ley de Compañías, quórum que determina que comparece la totalidad del capital social suscrito y pagado, por lo que de inmediato dispone que se de lectura del Orden del Día previamente acordado, el mismo que es



 1 

del tenor siguiente: "Orden del Día para la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de ECOTERM S.A: 1) Conocer y resolver sobre la aprobación del avalúo a valor de mercado realizado por el Ing. Carlos Rolando, de los terrenos de propiedad de la compañía, con un área total de 1'493.836,75 m2, ubicados en el recinto Monteverde, parroquia Colonche, cantón Santa Elena, de la Provincia del Guayas; 2) Deliberaciones y resoluciones respecto de la disminución del capital social y reforma del artículo Quinto de los Estatutos Sociales referente al Capital Social autorizado y al Capital suscrito de la compañía ECOTERM S.A.- Acto Seguido el Presidente retoma el uso de la palabra y expresa que en vista de que los accionistas consultados, han resuelto confirmar los puntos del Orden del Día acordados con antelación por ellos, es necesario entrar a conocer y en su caso aprobar el primer punto del Orden del día, para lo cual se da lectura del avalúo presentado por el perito Ing. Carlos Rolando y recuerda a los accionistas que la realización de ese avalúo se solicitó en virtud de que los terrenos de la compañía dejaron de ser parte de una zona franca, según decreto ejecutivo No. 1300 del 16 de septiembre del 2008, y que en consecuencia perdieron sustancialmente su valor comercial. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes, resuelve por unanimidad, aprobar el informe de valoración a valor de mercado realizado por el Ing. Carlos Rolando, de los terrenos de propiedad de la compañía, con un área total de 1'493.836,75 m2 , ubicados en el recinto Monteverde, parroquia Colonche, cantón Santa Elena, de la Provincia del Guayas, el cual otorga a dichos terrenos un valor de US\$ 446.590.- Inmediatamente, el Presidente de la Junta propone que se resuelva respecto de la disminución del capital social de la compañía, y explica a la Junta que el aumento de capital se lo efectuó mediante la revalorización de los terrenos, realizada por el Arq. Roberto Iturralde, y que el valor de dichos terrenos revalorizados fueron registrados en la contabilidad de la compañía a esa fecha, y ascendió a la cantidad de USD 6.514.917.52. El Presidente



[Handwritten signature] 2



dejó aclarado que el aumento de capital se lo hizo por un valor de USD 4'199.200, en la cuenta "Reserva por Valuación" está registrada la diferencia por USD 2'315.717,52. El Presidente continuó su exposición y explicó que en virtud de la disminución del valor de los terrenos, de acuerdo al informe elaborado por el Ing. Carlos Rolando, es pertinente, que la Junta delibere y resuelva sobre la disminución del capital social de la compañía y el ajuste que se debe hacer a la cuenta de "Reserva por Valuación". Con los antecedentes antes expuestos, y luego de las deliberaciones del caso, la Junta General, una vez receptadas las opiniones y criterios de los accionistas presentes, resuelve por unanimidad aprobar el ajuste contable de la cuenta "Reserva por Valuación" de acuerdo al avalúo de los terrenos que realizó el Ing. Carlos Rolando; y la disminución del capital social de la compañía a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USA \$ 800) y de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USA \$ 1.600) de capital autorizado.- En cuanto a la afectación que esta disminución genera en el número de acciones emitidas, la Junta aprueba reducir el número de acciones emitidas en proporción a las acciones que posee cada accionista, de la siguiente forma: 1.- El señor JOSE DAPELO BENITES declara que le corresponde la disminución de 4.193.951 acciones, por lo que número de acciones que mantendría en el capital social de empresa, sería de 799., de un valor de un dólar cada una y 2.- El señor Danilo Dapelo Benites declara que declara que le corresponde la disminución de 5.249 acciones, por lo que número de acciones que mantendría en el capital social de empresa, sería de 1 acción , de un valor de un dólar cada una. Los señores José Dapelo Benites y el señor Danilo Dapelo Benites son de nacionalidad ecuatoriana.- En cumplimiento además, del Orden del Día resuelto, el Presidente pone en consideración de los accionistas el texto de la Reforma Estatutaria, que deberá aprobarse, en razón y como consecuencia del aumento de capital suscrito resuelto, el

mismo que concierne al ARTICULO QUINTO del Capítulo Segundo de los Estatutos, el mismo que deberá quedar establecido en la forma siguiente: *"CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTÍCULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía será de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, el capital autorizado es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."*

Habiendo escuchado los accionistas la exposición del Presidente dentro de la cual precisa los términos de la reforma del artículo Quinto que propone, ésta es aprobada por unanimidad. Habiéndose dado cumplimiento al Orden del Día, con la aprobación de la disminución del capital y la disminución de la Reserva por Valuación y la reforma de los Estatutos, la Junta General dispone que la Gerente General otorgue la Escritura Pública en la que conste lo resuelto y proceda a dar cumplimiento estricto a las disposiciones que impone la Ley de Compañías, hasta su perfeccionamiento para lo cual dará fiel cumplimiento a los trámites y procedimientos pertinentes.- Así mismo se dispone que se obtenga copia certificada de la presente acta, para que sirva de documento habilitante para los efectos legales del caso. Por no haber más que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la que es aprobada por unanimidad, una vez reinstalada la Junta, la que finaliza a las 11h00, firmando para constancia el Presidente Ad-hoc, los accionistas y el Secretario que certifica.- (f) MILDRED ZAMBRANO Z. Secretaria-Gerente General. (f) José Dapelo Benites. Presidente Ad hoc- Accionista. Danilo Dapelo Benites. Accionista.



CERTIFICO: Que la presente es copia del original del Acta de Junta General
Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de octubre del 2009, que consta en el
Libro de Actas de la compañía ECOTERM S.A., al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 1 de octubre del 2009



MILDRED ZAMBRANO Z.

SECRETARIA-GERENTE GENERAL

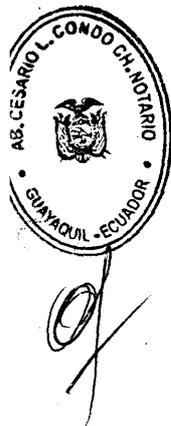


Guayaquil, 28 de diciembre del 2005

Señorita

MILDRED ZAMBRANO ZAMBRANO

Ciudad.-



De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía ECOTERM S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO años. Usted reemplaza en sus funciones al señor VICENTE QUIÑONEZ VERA.

En dicho cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera indistinta.

La compañía ECOTERM S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 12 de mayo del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 1 de junio de 2005.

Atentamente,


VICENTE QUIÑONEZ VERA

Secretario de la Junta General de Accionistas

Acepto el cargo de Gerente General, declaro que mi nacionalidad es ecuatoriana, y mi cédula de identidad es el No. 0911182574,
Guayaquil, 28 de diciembre del 2005.




MILDRED ZAMBRANO ZAMBRANO

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha cinco de Enero del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ECOTERM S.A.**, a favor de **MILDRED ZAMBRANO ZAMBRANO**, a foja **950**, Registro Mercantil número **190**, y anotada el cinco de Enero del dos mil seis, bajo el número **908** del Repertorio, a las 16:51 horas.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja **56.483**, del Registro Mercantil del **2.005**, al margen de la inscripción respectiva.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 908.
LEGAL: Länner Cobaña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: *AD*

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original. 10 NOV 2009

Ab. Cesario L. Gondo Chiriboga
Notario Eto. del Cantón
Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 091118257-4
 ZAMBRANO ZAMBRANO MILDRED MIRELLA
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 08 JUNIO 1967
 013- 0114 06930 F
 GUAYAS/ GUAYASQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1967





ECUATORIANA***** V3333V2242
 SEL TERO
 SUPERIOR ABOGADO
 HUGO ZAMBRANO
 GLADYS ZAMBRANO
 GUAYASQUIL 14/11/2003
 14/11/2015
 REN 0573989
 GYS




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 de JUNIO 2009

079-0063 0911182574
 NUMERO CENEA
 ZAMBRANO ZAMBRANO MILDRED
 MIRELLA
 GUAYAS GUAYASQUIL
 PROVINCIA CANTON
 AYACUCHO ZONA
 PARROQUIA



CERTIFICADO que este extracto es igual a su original.

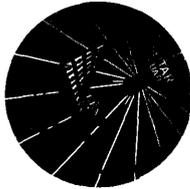
16 NOV 2009

Ab. Cesario L. Conde Chiriboga
 Notario Sto. del Cantón
 Guayaquil



Se otorgó ante mi; en fé de ello confie-

ro esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firma en
ocho fojas útiles, inclusive la presente y que corresponden
a la DISMINUCION DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA ECOTERM S.A.-Guayaquil, diez y seis de
Noviembre del año dos mil nueve.



Cesario
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la
presente, que por resolución número SC-IJ-DJC-G-09-0008208,
del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha
veintiocho de Diciembre del año dos mil nueve, fue aprobada en
todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintidós de
Enero del año dos mil diez.-

Cesario
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.182 del 2.005, que contiene la Constitución de la Compañía Ecoterm S.A., otorgada en ésta Notaría, el doce de Mayo del dos mil nueve, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.09.0008208 de fecha veintiocho de diciembre del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la disminución del capital, aumento de capital autorizado y, la reforma de estatutos de la Compañía ECOTERM S.A..-

Guayaquil, enero 26 del 2.010..-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 5.982
FECHA DE REPERTORIO: 05/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cinco de Febrero del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-090008208, dictada el 28 de diciembre del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la disminución del capital, el capital autorizado y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ECOTERM S.A.**, de fojas 12.349 a 12.366, Registro Mercantil número 2.330. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 5982



74,38
REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA